

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 163 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sebastián Pérez Tomás, don Luis Valeo Alenda, don Manuel Pérez Sánchez y don Martín Torres Malpica, contra la empresa “Construcciones Junesocrís, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución por importe de 10.595,24 euros de principal, más la cantidad de 635,71 euros y 1.059,52 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente, a favor de la parte ejecutante don Sebastián Pérez Tomás, don Luis Valeo Alenda, don Manuel Pérez Sánchez y don Martín Torres Malpica, frente a “Construcciones Junesocrís, Sociedad Limitada”, correspondiendo a cada uno de los actores las siguientes cantidades:

A don Sebastián Pérez Tomás: 3.714,85 euros.

A don Luis Valeo Alenda: 3.178,32 euros.

A don Martín Torres Malpica: 3.178,32 euros.

A don Manuel Pérez Sánchez: 3.702,07 euros.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Junesocrís, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.686/11)